



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 194 del primero (1) de diciembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2016-00112-01	EJECUTIVO	30-11-2023	JESUS ELIAS CORREA BELEÑO Y OTROS - como sucesores procesales de EFRAÍN ENRIQUE CORREA HERNÁNDEZ	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P – ELECTRICARIBE S.A E.S. P	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto apelado de fecha 26 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso ejecutivo seguido por JESUS ELIAS CORREA BELEÑO Y DIANA PATRICIA BELEÑO LEIRA SUCEORES DE EFRAIN ENRIQUE CORREA HERNANDEZ contra la FIDUPREVISORA EN CALIDAD DE VOCERA DEL FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. COMO SUCERA PROCESAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia a la FIDUPREVISORA EN CALIDAD DE VOCERA DEL FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. Se fijan agencias en derecho en cuantía de un salario mínimo legal mensual vigente.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 552

2	47-001-31-05-005-2022-00175-01	ORDINARIO	30-11-2023	JAIME DE JESÚS DÍAZ BOLAÑO	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de calenda cuatro de septiembre de 2023, mediante el cual se ordenó admitir la apelación; y, tres de noviembre del mismo año, por el cual se ordenó correr traslado a las partes.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 28 de junio de 2023, proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso ordinario laboral seguido por JAIME DE JESUS DIAZ BOLAÑO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 259
3	47-189-31-05-001-2019-00008-01	ORDINARIO	30-11-2023	YANETH CECILIA MARTINEZ GOMEZ, DALIANYS DE JESUS PASTRANA MARTINEZ, VANESA MILENA PASTRANA MARTINEZ, DEYANIRA PATRICIA PASTRANA MARTINEZ, EZEQUIEL DE JESUS PASTRANA MARTINEZ	COHAGRO S.A.S	<p>1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la apoderada judicial de YANET CECILIA MARTINEZ GOMEZ, DALIANYS DE JESUS, VANESA MILENA, DEYANIRA PATRICIA y EZEQUIEL DE JESUS PASTRANA MARTINEZ, contra la sentencia de calenda quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).</p> <p>2. ENVÍESE los autos al superior.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 53
4	.47-001-31-05-004-2018-00163-01	ORDINARIO	30-11-2023	ARL COLMENA	JAIRO DE JESUS ROMERO SERPA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SALUD TOTAL EPS S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, llamado	NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de ARL COLMENA SEGUROS S.A., contra la sentencia de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés(2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 302

					en garantía MAPFRE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES			
5	47-288-31-05-001-2019-00194-01	ORDINARIO	30-11-2023	ALVEIRO IBARRA CANTILLO	RICARDO DE LA VALLE MARTINEZ	1. NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de RICARDO ELIECER DE LAVALLE MARTINEZ, contra la sentencia de calenda veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 409
6	47-001-31-05-004-2021-00226-01	ORDINARIO	30-11-2023	TIRZA MARIA CABALLERO OLIVARES	ARL COLMENA SEGUROS y ANA BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ, Litis consorcio necesario	1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de ANA BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ contra la sentencia de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés(2023). 2. ENVÍESE los autos al superior.	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 598
7	47-189-31-05-001-2022-00081-01	ORDINARIO	30-11-2023	RAUL ALFONSO BALLESTEROS POLO	LEROY ARGUELLO, JAVIER ALFREDO GÓMEZ TRESPALACIOS, CALIXTO RAUL ORTEGA ARREDONDO y DRUMMOND LTD	PRIMERO: ABSTENERSE DE ACLARAR Y ADICIONAR la sentencia de calenda 28 de septiembre de 2023, proferida por esta Sala, de conformidad a lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes.	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 29
8	47-001-31-05-001-2019-00391-01	ORDINARIO	30-11-2023	ROSA MATILDE PAREJO HERNÁNDEZ y JUAN DAVID GOMEZ PAREJO	COLFONDOS S.A. y como Litisconsorte Necesario JOSE LUIS GOMEZ VERGARA	Sería esta la oportunidad para pronunciarse respecto de la admisión del recurso de apelación, sin embargo, verificada la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, el día 19 de julio de 2023,	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO	L 54 F 186

						<p>dentro del proceso de la referencia, observa esta Sala que contra la referida providencia no se presentó recurso alguno; de otro lado las pretensiones se declararon en favor de la parte demandante. Por el contrario, el Juez de primera instancia declaró en la audiencia que la sentencia del 19 de julio de 2023, quedaba en firme. En virtud de lo anterior, se RESUELVE</p> <p>PRIMERO: DEVOLVER el presente proceso al despacho de origen, Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, a través de la Secretaria Sala Laboral.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes por el medio más eficaz y expedito.</p>		
9	47-001-31-05-002-2022-00260-01	ORDINARIO	30-11-2023	MARÍA ELENA HERRERA MÁRTINEZ	PORVENIR S.A Y MARLENE ARRIETA GÓMEZ.	<p>Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada PORVENIR S.A.</p> <p>Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de la demandante ad excludendum MARLENE ARRIETA GÓMEZ.</p>	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO	L 54 F 171
10	47-555-31-89-001-2019-00073-01	EJECUTIVO	30-11-2023	EVELYN AMOUTH CAMACHO LINARES	MUNICIPIO DE PEDRAZA MAGDALENA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante EVELYN AMOUTH CAMACHO LINARES.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO	L 54 F 223
11	47-245-31-05-001-2020-00031-01	ORDINARIO	30-11-2023	HERNANDO VIADERO ALVEAR	U.T. CONSTRUCTORES & PALMA Y OTROS	PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA ANTICIPADA dictada dentro de la audiencia de calenda 30 de junio de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco dentro del proceso ordinario laboral instaurado por HERNANDO VIADERO ALVEAR contra WILLIAN JOSE PALMA FONTALVO Y CONSTRUCTORES E INTERVENTORES LTDA QUIENES CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORES & PALMA, SOLIDIARIAMENTE MUNICIPIO DE EL	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 2

						<p>BANCO Y LLAMADA EN GARANTÍA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.; y, en su lugar se ordenar al operador judicial que proceda a estudiar la prosperidad del medio exceptivo planteado por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., al momento de dictar sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas en esta instancia.</p>		
1 2	47-001-31-05-001-2021-00091-02	ORDINARIO	30-11-2023	SARA PATRICIA MULFORD RUIZ	COOMEVA EPS EN LIQUIDACION y COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el Auto del 29 de noviembre de 2022, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por SARA PATRICIA MULFOR RUÍZ contra COOMEVA EPS S.A. y COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 397

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (1) de diciembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA